



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

### ACUERDO

**“4º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS TÉCNICOS (P2) “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES Y BARRIOS DE TOLEDO” (Expte. 9/18).-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido):**

1. **Lote 1:** Acondicionamiento de aceras y mejora ambiental de varias calles en el entorno de la Avenida de la Reconquista: 231.789,71 €.
2. **Lote 2:** Acondicionamiento y mejora de aceras en el Barrio de Santa Bárbara: 210.881,21 €
3. **Lote 3:** Acondicionamiento y mejora de aceras en el Barrio de Palomarejos: 92.786,84 €
4. **Lote 4:** Acondicionamiento de aceras y mejora ambiental del Paseo Peatonal Don Vicente, en el Barrio de Santa Bárbara: 369.603,14 €

**VALOR ESTIMADO TOTAL:** 747.984,21 €

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Conforme al apartado nº 8 del Cuadro de Características del PCAP.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 13 de septiembre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** Hasta el 3 de octubre de 2018.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** ONCE (11).

**APERTURA DE SOBRES B:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 4 de octubre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor, y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración; haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS NATURALES.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2018, ADOPTADO BAJO EL PUNTO 2.** Tiene este apartado por objeto dar cuenta de los informes de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos; presentados para optar a la adjudicación de los distintos Lotes que componen el contrato de obras referenciado en el epígrafe.

FECHA DE FIRMA: 09/11/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35840F7A77D9595E5CC472E8214CF3E4DCA507F

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno  
Código Seguro de Verificación: 45071DDOC29BEB598809974B49BB

NOMBRE: Jerónimo Martínez García  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**LOTE III: Acondicionamiento y mejora de aceras en el Barrio de Palomarejos.-**

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

**PRIMERO: Clasificar** a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	19,98	73,65	<b>93,63</b>
2	GOSADEx, S.L.	17,20	65,00	<b>82,20</b>
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	20,34	59,72	<b>80,06</b>
4	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	20,49	51,43	<b>71,92</b>

**SEGUNDO.- Requerir al segundo clasificado, GOSADEx, S.L.**, ya que el primero es adjudicatario del lote II de este procedimiento, y según el apartado 1 del Cuadro de Características del Pliego que rige la contratación se limita a uno el número de lotes a adjudicar a cada licitador por cada procedimiento; a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1 Documento acreditativo de la capacidad para contratar: Escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2 Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3 Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.450,75 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de Responsabilidad Civil.

**TERCERO.-** Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado y efectuado el trámite de fiscalización pertinente, **proponer** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a GOSADEx, S.L.

En cumplimiento de dichos extremos, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, tramita propuesta económica en fase "D" en la cantidad de 83.508,16 €; a favor del tercero clasificado en segundo lugar y propuesto como adjudicatario por dicho Órgano de Contratación. El expediente figura fiscalizado de conformidad por la Intervención General Municipal bajo el número 4.012.

**Por tanto, y en consonancia con la propuesta de la Junta de Contratación de fecha 11 del pasado mes de octubre, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

**Adjudicar** las obras descritas comprendidas en el **Lote III** de los **Proyectos Técnicos (P2) "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES Y BARRIOS DE TOLEDO" (Expte. 9/18)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a **GOSADEx, S.L.**; en los siguientes términos:

- **Precio de adjudicación:** 83.508,16 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 69.015,01 €.
  - IVA (21%): 14.493,15 €.
  - Total: 83.508,16 €.
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Plazo de garantía:** 3 años (plazo preceptivo de 1 año más 24 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, en la que consta el compromiso de ejecución del exceso de obra."

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.